



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 248 – E

Este decreto ley se sancionó el 8 de febrero de 1963.
Publicado en el Boletín Oficial N° 6.802 del 18 de febrero de 1963.

**El Interventor Federal Interino en
acuerdo General de Ministros decreta con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Deróganse el Decreto Ley N° 770 del 7 de febrero de 1958 y la Ley N° 3.688 del 5 de octubre de 1961.

Art. 2°.- Dése conocimiento al Ministerio del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI– Ing. Florencio J. Arnaudo –Museli – Dr. Mario J. Bava